

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 140

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””140) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Alberto Estrada, Director de Participación Ciudadana, somete a consideración solicitud de aprobación del estado crítico para el Municipio de Santa Tecla, expuesta por el Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe de la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos.
- II- Que la falta del servicio de agua potable administrada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ha sido interrumpida en toda la parte rural y urbana del Municipio de Santa Tecla, y que en visitas de diferentes Colonias y Comunidades, en actividades laborales el clamor de los ciudadanos es una súplica generalizada para que se les proporcione agua potable.
- III- Que tanto en centros escolares, lugares públicos y turísticos, el problema es igual; y además el Municipio de Santa Tecla, es un importante centro de conexión para cientos de turistas que visitan la ciudad, por ello la Comisión Municipal de Protección Civil de la Municipalidad, toma a bien la importancia de solicitar se decrete estado crítico a nivel municipal, por la escases del servicio de agua potable, realizando un plan que garantice la seguridad de atender la necesidad de agua potable, y otras emergencias de la población teclena y sus visitantes, coordinado con cuerpos de socorro, CAMST, CMPC, entre otras.
- IV- Que es necesario aprobar el estado crítico para el Municipio de Santa Tecla, por el periodo que dure la escases del agua, avalado por el Señor Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, y presentada por la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Municipalidad.

V- Que es necesario el abastecimiento de pipas con agua potable, para servir a las comunidades, colonias y cantones del Municipio, para llevar a cabo la operatividad de dicho estado crítico.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el ESTADO CRITICO, para el Municipio de Santa Tecla, por el tiempo que dure la escases del agua potable.- Comuníquese''''''**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**